

CONOZCA SUS DERECHOS:

Cuando su Trabajo se ve Afectado por un Desastre Natural



Información del Proyecto de Derechos de los Trabajadores del CENTRO DE JUSTICIA DE CAROLINA DEL NORTE

DURANTE UN DESASTRE NATURAL, usted—no su empleador—está en la mejor posición para decidir si es seguro viajar hacia o desde el trabajo, o si es seguro permanecer en su lugar de trabajo. Cuando tenga dudas, proteja su seguridad y la de sus compañeros de trabajo. Siempre tiene el derecho de negarse a trabajar, pero lamentablemente puede haber consecuencias por hacerlo. Sin embargo, su vida vale más que su trabajo, pase lo que pase.

¿Cuáles son mis derechos si no es seguro viajar al trabajo debido a un desastre natural, pero mi jefe me pide que vaya?

Lamentablemente, no existe una ley que diga que no tiene que viajar al trabajo si las condiciones de las carreteras u otras no son seguras. Incluso si se ha declarado un estado de emergencia y las autoridades piden a la gente que no salga, su empleador puede despedirle por no presentarse. Sin embargo, podríapuede calificar para los beneficios de desempleo por desastre si no puede llegar físicamente a su trabajo después de un desastre natural. Visite www.des.nc.gov/dua para obtener más información.

Si decide no ir al trabajo porque no es seguro, debe notificar a su empleador las razones por las que no puede presentarse. Si le despiden o toman medidas en su contra, podría tener una demanda legal. Es más probable que tenga protección legal si usted y sus colegas toman la decisión y actúan juntos. Consulte a un abogado para hablar de sus opciones.

¿Qué pasa si mi jefe me obliga a quedarme y trabajar durante una evacuación?

Si cree que no es seguro quedarse en el trabajo, debe notificar a su empleador que se va y explicar por qué. Si usted y sus colegas deciden tomar medidas juntos, como dejar el trabajo porque su empleador ignora una orden de evacuación, tendrán más protecciones legales que si actúan individualmente. Puede tener una demanda legal si le despiden o toman represalias por

dejar el trabajo cuando consideraba que era peligroso. Consulte a un abogado para hablar de sus opciones.

Mi lugar de trabajo está reabriendo, pero tengo miedo de que las condiciones sean inseguras. ¿Qué puedo hacer?

Los trabajadores tienen más protección legal cuando presentan quejas o preocupaciones a su empleador en grupo, con dos o más personas. Solicite una reunión o exprese sus preocupaciones mediante una petición. Es recomendable documentar sus solicitudes por escrito. Sea lo más específico posible sobre lo que cree que debe ocurrir en su lugar de trabajo para poder regresar de manera segura.

He vuelto al trabajo y las condiciones no son seguras. ¿Cuáles son mis opciones?

1. Informe a su empleador.

Como se explicó anteriormente, plantee sus preocupaciones específicas sobre salud y seguridad a su empleador, preferiblemente junto con al menos otra persona. Siempre es recomendable tener un registro escrito, por lo que debe compartir sus preocupaciones por escrito o hacer un seguimiento con un mensaje de texto, correo electrónico o carta para confirmar la conversación.

2. Presentar una queja ante OSHA.

Tiene derecho legal a un lugar de trabajo seguro y saludable. Puede presentar una queja ante la División de Seguridad y Salud Ocupacional de Carolina del Norte llamando al 1-800-NC-LABOR. No es necesario que proporcione su nombre, pero si no lo hace, sea lo más específico posible sobre la ubicación del lugar de trabajo donde existen los problemas y cuáles son esos problemas. Informe a OSHA cuántas personas están expuestas a las condiciones inseguras.

Tiene derecho a negarse a realizar un trabajo inseguro. Lamentablemente, su empleador podría despedirle o tomar otras medidas en su contra si se niega a trabajar. Es ilegal que un empleador tome represalias contra una persona trabajadora por presentar una queja de salud y seguridad, así que si esto ocurre, podría tener la opción de presentar una demanda legal. Su demanda será más sólida si ha presentado una queja formal ante OSHA.

3. Solicitar beneficios de desempleo, si decide no quedarse en el trabajo.

Si su empleador le está ofreciendo trabajo, bajo la mayoría de las circunstancias, no calificaría para los beneficios de desempleo regulares a menos que ese trabajo no sea adecuado (puede calificar para los Beneficios de Desempleo por Desastre – consulte la información en la página 4). Como se explicó anteriormente, es importante documentar sus preocupaciones con su empleador y/o OSHA, y obtener una nota del médico si la cuestión específica de salud y seguridad en su lugar de trabajo afecta una condición médica que usted tenga.

No está claro si las personas en estas circunstancias serán elegibles para beneficios de desempleo, pero si decide no continuar trabajando, debe presentar una solicitud. Si le niegan los beneficios de desempleo, tiene 10 días para apelar la decisión de la agencia en su contra. Debe hacerlo por escrito.

¿Qué puedo hacer si mi salud se ve afectada por los efectos de un desastre natural en mi lugar de trabajo?

Si tiene un accidente en el trabajo o está padeciendo una enfermedad ocupacional, podría calificar para recibir beneficios de compensación por accidentes laborales. Debe notificar por escrito cualquier lesión o enfermedad relacionada con el trabajo a su empleador lo antes posible, idealmente dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su lesión. Debe presentar una reclamación

MÁS INFORMACIÓN

¿QUIERES SABER MÁS?

El Proyecto de Derechos de los Trabajadores del Centro de Justicia de Carolina del Norte ofrece hojas informativas sobre una variedad de temas relacionados con los derechos laborales en inglés y español. Encuentra nuestras hojas informativas aquí:



El Centro de Justicia de Carolina del Norte | P.O. Box 28068 | Raleigh, NC 27611 | (919)856-2570 | <http://www.ncjustice.org>

Esta hoja informativa tiene por objeto proporcionar información correcta y general sobre los derechos legales relacionados con el empleo en Carolina del Norte. Sin embargo, este documento no incluye información sobre exenciones ni detalles sobre los derechos legales. Además, las leyes y procedimientos legales son sujetos a cambios frecuentes y a diferentes interpretaciones, y el Centro de Justicia de Carolina del Norte no puede asegurar que la hoja contiene la información más actualizada y no se puede hacer responsable por cualquier uso de ésta. No dependa de esta información sin primero consultar a un abogado o a la agencia adecuada sobre sus derechos en su situación particular.

Cuando su Trabajo se ve Afectado por un Desastre Natural

de compensación laboral ante la Comisión Industrial de Carolina del Norte, a más tardar 2 años desde la fecha de su lesión. La mejor manera de presentar una reclamación es presentando un Formulario 18 ante la Comisión Industrial. Puede encontrar el formulario: https://www.ic.nc.gov/forms/form18_724.pdf.

¿Qué pasa si mi jefe toma represalias contra mí por plantear estos problemas?

Es ilegal que su jefe tome represalias o le discrimine por hacer preguntas o presentar una queja sobre salud y seguridad, o por solicitar compensación por accidentes laborales. No pueden transferirle, negarle un aumento de sueldo, reducirle las horas o despedirle porque planteó preocupaciones sobre su salud o seguridad. Si ha sido víctima de represalias debido a una queja de seguridad o salud, o por una cuestión de compensación laboral, tiene 180 días para presentar una queja por represalias ante la Oficina de Discriminación Laboral del Departamento de Trabajo de Carolina del Norte. Si ha sido objeto de represalias por tomar medidas o plantear preocupaciones junto con otras personas en su lugar de trabajo, en la mayoría de los casos está protegido por la ley federal que impide que la mayoría de los empleadores tomen medidas adversas contra alguien por unirse a colegas para quejarse de las condiciones laborales. Para obtener más información, comuníquese con la Junta Nacional de Relaciones Laborales.

Trabajo en la recuperación y remediación de desastres. ¿Cómo puedo protegerme de los riesgos?

Existen muchos peligros asociados con la limpieza después de desastres naturales, incluidos el estrés por calor, la acumulación de monóxido de carbono de generadores, animales peligrosos como serpientes y arañas, enfermedades transmitidas por el agua, contacto con materiales contaminados, líneas eléctricas caídas y más. Solicite y utilice equipo de protección personal (EPP) proporcionado por su empleador. Si no le proporcionan EPP o si está expuesto a otros peligros, tiene derecho a presentar una queja ante OSHA. Puede pedir que OSHA mantenga su nombre confidencial.

OSHA ha elaborado una serie de hojas informativas sobre cómo mantenerse seguro durante la limpieza y la recuperación, que pueden ayudarle a protegerse: www.dol.gov/general/disasterrecovery/esp.

¿Puedo recibir beneficios de desempleo si no puedo trabajar debido a un desastre natural?

Algunas personas pueden calificar para la Asistencia de Desempleo por Desastre si, debido a un desastre, han perdido sus empleos, su trabajo se ha interrumpido temporalmente, no pueden llegar físicamente a su trabajo, no pueden trabajar debido a una lesión causada por un desastre natural o son contratistas cuyos trabajos han sido cancelados o afectados por el desastre. Estos beneficios pueden durar más tiempo que los beneficios de desempleo regulares. Para obtener más información, visite www.des.nc.gov/dua.

Todos los inmigrantes que se encuentren legalmente en el país, estén autorizados para

trabajar y tengan un número de seguro social, pueden ser elegibles para solicitar los beneficios de desempleo regulares si perdieron su empleo debido a un desastre y están disponibles/aptos para trabajar en otro lugar. Un grupo más limitado de inmigrantes legalmente presentes, incluidos las personas con la residencia permanente (green card), refugiados, asilados, víctimas de trata, ciertas víctimas de violencia doméstica y personas con ingreso autorizado temporal humanitario por más de un año son elegibles para los más generosos Beneficios de Desempleo por Desastre.

CUÉNTANOS TU HISTORIA

El Proyecto de Derechos de los Trabajadores del Centro de Justicia de Carolina del Norte tiene la misión de mejorar las condiciones laborales en Carolina del Norte. ¿Alguna vez has experimentado un trato injusto en el trabajo? ¿Has sufrido robo de salario o prácticas antisindicales? Comparte tu historia* con nosotros. Estamos recopilando testimonios para abogar por mejores protecciones en el lugar de trabajo, incluida la seguridad, salarios justos y apoyo durante tiempos difíciles:



<https://tinyurl.com/nworkerstories>

***Tu historia se mantendrá confidencial a menos que nos des tu consentimiento por escrito para compartirla.**

RECURSOS

Para recibir ayuda para encontrar un abogado, llame a las siguientes organizaciones:	Defensores de Justicia de Carolina del Norte	1-(800) 688-1413
	Servicio de recomendación de abogados del Colegio de Abogados de Carolina del Norte	1-(800) 662-7660
	Ayuda Legal de Carolina del Norte	1-(866) 219-5262
Para presentar una queja con una agencia del gobierno o informarse sobre uno de los siguientes temas, comuníquese con las siguientes agencias:		
DISCRIMINACIÓN	Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE.UU.	1-800-669-4000 www.eeoc.gov
	Oficina de Asesoría Especial para Prácticas de Empleo Injustas relacionadas con la Inmigración	1-800-255-7688 www.justice.gov/crt/about/osc/
E-VERIFY	Departamento de Seguridad Nacional / E-Verify	1-888-897-7781 www.dhs.gov/e-verify
LEY DE LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA	Departamento de Trabajo de EE.UU.	1-866-487-9243 www.dol.gov/whd
SALUD Y SEGURIDAD	Departamento de Trabajo de Carolina del Norte	1-800-625-2267 www.nclabor.com/osha/osh.htm
ERRORES EN LA CLASIFICACIÓN (contratista o empleado/impuestos)	Servicio de Impuestos Internos	http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fss8.pdf
REPRESALIAS	Departamento de Trabajo de Carolina del Norte, Sección de Discriminación Laboral	1-800- 625-2267 www.nclabor.com/edb/edb.htm
SEGURO DE DESEMPLEO	Departamento de Comercio de Carolina del Norte, División de Seguridad Laboral	1-877-841-9617 https://www.ncesc.com/
SINDICATOS Y ACCIÓN COLECTIVA	Junta Nacional de Relaciones del Trabajo	1-866-667-6572 www.nlrb.gov
ROBO SALARIAL	Departamento de Trabajo de Carolina del Norte, Sección de Horas y Sueldos	1-800-625-2267 www.nclabor.com/wh/wh.htm
	Departamento de Trabajo de EE.UU.	1-866-487-9243 http://www.dol.gov/whd/
COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES LASTIMADOS	Comisión Industrial de Carolina del Norte	1-800-688-8349 http://www.ic.nc.gov/